



ARGENTINA

	MEDIDAS ANTE COVID-19	MINISTERIO DE JUSTICIA O AUTORIDAD ANÁLOGA NOMBRE	PODER JUDICIAL	MINISTERIO PÚBLICO
ACCESO A LA JUSTICIA	SERVICIOS DISPONIBLES	<p>En el marco de la pandemia por covid-19, todas las áreas de la SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA reorganizaron sus tareas para continuar desarrollándolas por medio de la modalidad remota.</p> <p>Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas (CENAVID)</p> <p>Brinda contención, orientación y acompañamiento en el marco de la Ley 27.372 de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos, a través de programas específicos especializados en diversas temáticas (Programa de Rescate y Acompañamiento para las personas damnificadas por el Delito de Trata; Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad; Cuerpo Interdisciplinario contra la Violencia Familiar y Programa Las Víctimas Contra Las Violencias.</p>	<p>En la República argentina, el sistema judicial se encuentra dividido en federal, nacional y provincial y desde la Declaración de Pandemia por el Poder Ejecutivo Nacional, los tribunales han dictado diferentes acordadas en cada una de las jurisdicciones, tanto desde la Corte Suprema de Justicia Nacional como los tribunales provinciales.</p> <p>En todas ellas se estableció la feria judicial extraordinaria, con interrupción de plazos sin perjuicio del establecer teletrabajo y guardias para la atención de servicios esenciales que garantizaran el acceso a la justicia. www.bibliotecadigital.gob.ar</p>	<p>Extensión de la medida dispuest Resoluciones PGN 23/20, PGN 31/20, 33/20, 34/20 y 35/20, que exin integrantes de este Ministerio Públ de la Nación de concurrir a sus lu trabajo, a excepción de quien convocados, dentro del marco de necesidad. Encomienda a los/las generales con funciones superintendencia, coordinar las necesarias para establecer y com modalidad de trabajo que cada dep podrá adoptar. Las medidas a deberán ser comunicadas a la Pro General de la Nación. Recomienda casos en que resulte imprescin presencia en las fiscalías, que se ad medidas sanitarias de pr necesarias</p> <p>www.mpf.gob.ar/covid/files/2020/0037-2020-001.pdf</p>



		<p>Programa Nacional de Lucha Contra la Impunidad (PRONALCI).</p> <p>Promueve el trabajo intersectorial y la generación de estándares mínimos de buenas prácticas de atención y uniformidad de protocolos para la ejecución de políticas tendientes a evitar la revictimización.</p> <p>Programa Las Víctimas Contra Las Violencias - Línea 137 – WhatsApp: 1131331000.</p> <p>Brinda asistencia y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y sexual, groomig, pornografía y abuso sexual infantil y explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes. Es atendida por un plantel interdisciplinario de psicólogas y trabajadoras sociales, capacitadas con perspectiva de género y derechos humanos, que articulan su escucha con los Equipos Móviles, que se desplazan a lugar en que la víctima se encuentre en una situación de peligro inminente.</p> <p>Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata - Línea 145.</p>	<p>En la última prórroga se da un paso más por el que crea un mecanismo de procedimiento electrónicos para presentación de demandas, sorteos de expedientes y otras diligencias, para facilitar el acceso no presencial.</p> <p>www.pjn.gov.ar/</p> <p>Acordada CSJN 12/2020</p> <p><u>... 6°) Aprobar el "PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE DEMANDAS, INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DIRECTOS Y RECURSOS DE QUEJA ANTE CAMARA", que como Anexo, integra Acordada N° 1'11').O Expte. 1'1.O=t..</u></p> <p><u>la presente; el que entrará en vigencia a partir del día 20 de abril del corriente año.</u></p>	
--	--	--	--	--



		<p>Recibe consultas y denuncias en relación a casos de trata y explotación de personas, para su posterior judicialización y/o intervención.</p> <p>Cuerpo Interdisciplinario contra la Violencia Familiar.</p> <p>Elabora informes de riesgo y/o de interacción familiar a requerimiento judicial.</p> <p>Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia.</p> <p>A través de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) brinda atención primaria e integral prestando servicios a través de los cuales se promueve, facilita y fortalece el acceso a justicia.</p> <p>En el marco de la pandemia por covid-19, se realizaron operativos presenciales específicos en barrios donde habitan sectores vulnerables, y los CAJ continuaron atendiendo consultas de manera telefónica y virtual.</p>		
--	--	---	--	--



		<p>Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos.</p> <p>Organiza y coordina un equipo federal de profesionales especializados tanto en resolución de conflictos como en negociación en relación a todos los temas en que se encuentre interesado el Estado Nacional.</p> <p>Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS).</p> <p>Asiste a las personas con discapacidad para garantizar el cumplimiento de sus derechos y el efectivo acceso a la Justicia en igualdad de condiciones.</p> <p>Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la elaboración de Sanciones de la Violencia de Género (CONSAVIG).</p> <p>Contribuye a la elaboración y a la implementación de sanciones en relación a la violencia de género.</p>		
--	--	---	--	--



	<p>INFORMACIÓN AL USUARIO. INDICAR TELÉFONO, ENLACE WEB, ETC.</p>	<p>Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Facebook: Centro de Acceso a Justicia Virtual• Mail: comunicacionacceso@gmail.com• Línea gratuita de atención 0800 22203425• WhatsApp: 5491127062855 <p>Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas (CENAVID):</p> <ul style="list-style-type: none">• Línea 149• Mail: cenavid@jus.gov.ar <p>Programas de las Víctimas contra las violencias:</p> <p>- Línea 137</p> <ul style="list-style-type: none">• Whatsapp: 113133-1000• Línea 0800-222-1717• Mail: equiponinas@jus.gov.ar• Formulario de Consulta Online disponible en https://www2.jus.gov.ar/equipoNinos• Recepción de consultas de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes a través del mail 08002221717@jus.gov.ar.		
--	--	--	--	--



		<p>Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata:</p> <p>- Línea 145</p> <p>Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos:</p> <p>- Mail: mediacióngratuita@jus.gov.ar</p> <p>CONSAVIG:</p> <p>- Línea 5300-4000 (Int. 76633)</p> <p>ADAJUS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Facebook: ADAJUS. Ministerio de Justicia y DDHH		
	<p>PLAZOS JUDICIALES/ADMINISTRATIVOS</p>			



NUEVAS TECNOLOGÍAS	USO DE VIDEOCONFERENCIA INDICAR CASOS	SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA: <ul style="list-style-type: none">• Capacitación de los trabajadores de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.• Capacitaciones virtuales a instituciones del sector público y privado.• Reuniones de los equipos de coordinación de la Áreas dependientes de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.• Reuniones interinstitucionales para la articulación de las políticas públicas con organismos del Estado y organizaciones de la Sociedad Civil. SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD ACADÉMICA: <ul style="list-style-type: none">• Gestión y colaboración con Unidad Ministro de la cartera en la celebración de un Convenio de Colaboración con el Ministerio Público Fiscal para casos de violencia de género en el que, específicamente, se dispuso que “las consultas que realicen LAS PARTES a partir de la firma de este Convenio deberán ser efectuadas digitalmente, resultando válidos los sistemas de	Ver información en el nuevo mecanismo instrumentado en la acordada 12/2020	Ver información en: www.mpf.gob.ar/covid/files/2020/0037-2020-001.pdf
-------------------------------	--	--	--	---



		comunicación digitales y de videoconferencia”.		
	SISTEMAS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA MEDIDAS ALTERNAS A LA PRISIÓN	Desde la SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA se gestionan: <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivos Duales: sistema de supervisión, monitoreo y rastreo para agresores y víctimas de violencia de género, por medio del cual se verifica el cumplimiento de las restricciones de acercamiento, y ante violaciones de las mismas se da aviso inmediato para la intervención de las Fuerzas de Seguridad. Al mes de abril se han entregado 1.039 dispositivos. 		
	TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA SOLICITUDES URGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • En todas las áreas de la SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA, se realizan tramitaciones a través de los correos 	Ver nuevo sistema creado por Acordada 12/2020 . www.pjn.gov.ar/ Acirdada.	Ver procedimiento instaurado en: www.mpf.gob.ar/covid/files/2020/0037-2020-001.pdf



		<p>electrónicos institucionales y del sistema GDE (Gestión Documental Electrónica).</p> <ul style="list-style-type: none">• Desde la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD ACADÉMICA se tramitaron electrónicamente renuncias y nuevos concursos de magistrados que fueron enviados por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la Procuración General de la Nación y la Defensoría General de la Nación.• Asimismo, desde el área referida en el punto precedente se dio trámite electrónico a las resoluciones de las ferias judiciales de la Corte Suprema, Procuración General de la Nación y la Defensoría General de la Nación. Y se mantuvo comunicación electrónica con distintos operadores del sistema judicial.	<p>---2°) Aprobar el uso de la firma electrónica y digital en el ámbito del Poder Judicial de la Nación respecto de todos los magistrados y funcionarios de las instancias inferiores que desarrollan su actividad con el Sistema de Gestión Judicial.</p> <p>3°) Establecer que, en los casos en que Se aplique la firma electrónica o digital, no será necesario la utilización del soporte papel, quedando lo resuelto en soporte electrónico cuyo almacenamiento y resguardo estará a cargo de la Dirección General de Tecnología y de la Dirección General de Seguridad Informática del Consejo de la Magistratura de la Nación.</p> <p>4°) Disponer que, cuando no fuera posible la celebración de acuerdos en forma presencial, éstos podrán realizarse por medios virtuales o remotos</p>	
--	--	--	---	--



			<p>conforme a las previsiones del art. 104 del Reglamento para la Justicia Nacional- y tendrán la misma validez.</p> <p>Este dispositivo solamente podrá ser utilizado en situaciones excepcionales o de emergencia. No podrá reemplazar los acuerdos presenciales que deban llevar a cabo los magistrados, en los términos de lo previsto en el referido artículo 104 del Reglamento para la Justicia Nacional.</p> <p>5°) Ordenar que, mientras duren las razones de salud pública que atraviesa el país como consecuencia de la pandemia de coronavirus, lo establecido en el primer párrafo del artículo 11 del decreto-ley 1285/58 -ratificado por ley 14.467- respecto de los magistrados integrantes de instancias inferiores, se podrá cumplir por medios virtuales o remotos.</p>	
--	--	--	--	--



VIOLENCIA DE GÉNERO	PREVENCIÓN DURANTE EL CONFINAMIENTO	<p>Desde la SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA se mantuvieron activos los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Las Víctimas Contra Las Violencias / Línea 137. • Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata / Línea 145 <p>Desde la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD ACADÉMICA se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión y colaboración con la Unidad Ministro en la celebración de un Convenio de Colaboración con el Ministerio Público Fiscal para coordinar y aunar esfuerzos en abordar cuestiones de violencia de género, especialmente frente a la pandemia del virus COVID-19. 		
	PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA	SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA: <ul style="list-style-type: none"> • Articulación desde las áreas competentes con el Poder Judicial y con organismos de Protección de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la atención 		<p>Encomienda a fiscales federales y nacionales con competencia penal mediante el empleo de todos los recursos técnicos disponibles, extremen los recaudos para garantizar los derechos de las víctimas y su debida intervención</p>



		<p>de la víctima. Los Equipos Móviles de la Línea 137 realizaron intervenciones domiciliarias.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD ACADÉMICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el marco del Convenio celebrado con el Ministerio Público Fiscal se estipuló que se deberán aplicar los protocolos que respecto de las víctimas elaboraron el Ministerio de Justicia y el Ministerio Público Fiscal. 		<p>durante la tramitación del proceso en su etapa de ejecución, especialmente aquellos supuestos que puedan verse entorpecidos por las condiciones extraordinarias de trabajo que se han originados a partir de la pandemia COVID-19</p> <p>Ver Resolución PGN 34/2020</p> <p>Instruye a los fiscales con competencia criminal y correccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que postulen la prórroga de todas las medidas preventivas para la protección de las víctimas y sus entornos, en investigaciones por violencia de género.</p> <p>Ver Resolución PGN 29/2020</p>
<p>SISTEMAS PENITENCIARIOS</p>	<p>PARA REDUCIR POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD</p>	<p>Desde la DIRECCIÓN NACIONAL DE READAPTACIÓN SOCIAL se gestionaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Articulación con el Poder Judicial y con las áreas de Judiciales y de Traslados del Servicio Penitenciario Federal para 		



		<p>garantizar los traslados de egresados del sistema penitenciario federal hacia sus domicilios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de un relevamiento para el Poder Judicial sobre la población penitenciaria en situación de riesgo por condiciones de salud preexistentes.• Elaboración de un relevamiento sobre el estado de situación de población en mayor situación de vulnerabilidad (población trans, embarazadas, planta de madres).• Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil para facilitar lugares de residencia –en casos de situación de calle– para efectivizar arrestos domiciliarios urgentes. <p>Desde la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE PERSONAS BAJO VIGILANCIA ELECTRÓNICA, se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• En función de las solicitudes realizadas por el Poder Judicial, se priorizó el acceso al arresto domiciliario bajo vigilancia electrónica de personas privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios y		
--	--	---	--	--



		<p>comprendidas dentro de los grupos de riesgo, conforme los criterios establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Extensión de los días y horarios de intervención de los equipo técnicos y áreas psicosociales de la Dirección de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica, orientado a la implementación del dispositivo de vigilancia electrónica, de lunes a lunes.• Incremento de la cantidad de informes de Viabilidad de Condiciones Sociales y Ambientales realizados para los arrestos domiciliarios y orientados a evaluar aspectos sociales del entorno y de la comunidad que puedan alterar su efectividad, así como de las características del domicilio en el que residirá la persona bajo vigilancia electrónica, prestando especial consideración respecto de la descripción del domicilio; características del entorno conformación del ámbito familiar que cohabitará en el domicilio.• Realización de 337 Informes de Viabilidad por solicitudes de la Justicia Federal y		
--	--	---	--	--



		<p>Nacional para la evaluación del acceso de personas privadas de la libertad a arrestos domiciliarios con vigilancia electrónica, en el período comprendido entre el 25 de marzo al 10 de mayo del corriente año.</p> <ul style="list-style-type: none">• Colocación de 141 dispositivos de vigilancia electrónica.		
	<p>PARA LA GARANTIZAR LA SALUD DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD</p>	<p>Desde la DIRECCIÓN NACIONAL DE READAPTACIÓN SOCIAL se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de un relevamiento para el Poder Judicial sobre la población penitenciaria en situación de riesgo por condiciones de salud preexistentes.• Articulación con el sistema de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en el caso de esta jurisdicción) con el objetivo de diseñar un protocolo sobre atención de COVID-19 para la población penitenciaria y para los casos de egreso del sistema penitenciario federal.• Implementación de las medidas de prevención, conforme los protocolos establecidos por las autoridades de Salud,		



			en los traslados realizados por personal de la DNRS.		
	PARA GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN DE PRIVADOS DE LIBERTAD CON FAMILIARES		Desde la DIRECCIÓN NACIONAL DE READAPTACIÓN SOCIAL se realizaron las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Atención y tramitación, desde el área legal de la DNRS, de consultas jurídicas efectuadas por familiares de personas privadas de la libertad. 		
	PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE DEFENSA		Desde la DIRECCIÓN NACIONAL DE READAPTACIÓN SOCIAL se realizaron las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Atención y tramitación, desde el área legal de la DNRS, de consultas jurídicas efectuadas por personas privadas de la libertad. • Realización, por parte de profesionales de la DNRS, de un abordaje integral de los egresados del sistema penitenciario federal. 		
COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL	ASISTENCIA LEGAL MUTUA	MATERIA CIVIL	Comunicaciones “on line” con beneficiarios de cuotas alimentarias residentes en Argentina con el objeto de resolver inconvenientes surgidos en el cobro de cuotas. a los fines de agilizar envíos de cuotas		



			<p>Utilización de la Iber Red, para el acuse de recibo de comunicaciones provenientes de autoridades centrales extranjeras informando sobre situación de emergencia y operatoria “on line” de trabajo y limitada a casos urgentes e inaplazables.</p> <p>-Difusión a través de iber@ sobre la modalidad de home office en que se encuentra trabajando éste sector, destacándose la importancia del uso de esta plataforma eficaz y segura para las comunicaciones, e durante cuarentena.</p> <p>- Contacto con autoridades centrales extranjeras a través de grupo de WhatsApp Alimentos Internacionales como medio de canalización de consultas.</p>		
		<p>MATERIA PENAL</p>	<p>El Ministerio de Justicia de Argentina realiza cooperación penal con EEUU y Uruguay, Con motivo de la pandemia, a los funcionarios del Área se les ha posibilitado que puedan acceder desde sus casas a sus correos electrónicos institucionales para avanzar en la asistencia de manera electrónica en la medida que haya <u>acuerdo con la contraparte para su utilización para casos urgentes.</u></p> <p>Se acordó con el Departamento de Justicia estadounidense recibir las notas de respuesta y cualquier documentación adjunta a través del</p>		<p>Desde marzo se intercambia información sobre cuestiones g sobre como fuimos adaptánd trabajo remoto, los tipos penales país está utilizando para v aislamiento, extra (especialmente las complicaci cuanto a entregas)</p> <p>Por otro lado, y especialmente fines de marzo y abril, nos es intercambiando información de espontánea sobre personas que aislamiento y estaban camino a c</p>



		<p>correo institucional de cada uno de los integrantes del Área.</p> <p>En el mismo sentido se remiten a Jueces y Fiscales, vía correo electrónico, notas con firma electrónica con la correspondiente documentación adjunta.</p> <p>Se avanzó en el estudio de viabilidad para que los Juzgados y Fiscalías que libren rogatorias/solicitudes de asistencia jurídica en materia penal puedan ingresarlas a través de la Plataforma de Trámite a Distancia (TAD). Dicha plataforma permitiría a los ciudadanos realizar distintos trámites- que se encuentran nombrados- ante los distintos organismos de la Administración Pública de manera virtual, pudiendo realizar también su seguimiento.</p> <p>Con relación a las rogatorias, una vez ingresadas a esta Plataforma, serán automáticamente redireccionadas al buzón grupal del Área. (Debido a la pandemia no hubo tiempo de finalizar los pasos hacia la instrumentación de esta herramienta entre Juzgados y Fiscalías, .</p>		<p>a fin de que se investigue o, en su caso, tomen las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Con relación a la cooperación internacional, concretos, hemos potenciado el uso de la cooperación directa entre MP a través de la cooperación interinstitucional. Hay casos muy urgentes en los que se necesitan datos personales, antecedentes penales o movimiento migratorio, los estamos consiguiendo y compartiendo en virtud de que la asistencia fiscal se encuentra o se encontró muy demorada.</p> <p>Todas las comunicaciones en la materia de intercambio de información se han supuesto, a través de los canales electrónicos institucionales y canales digitales.</p> <p>Por último, institucionalmente, la Comisión de Cooperación Internacional de la Magistratura Judicial se reunió por videoconferencia ayer con la Coordinación de Chile, y acordamos ir a recopilar información para hacer un documento sobre como la cooperación internacional y la extradición se ven afectados por los desafíos de la pandemia.</p>
--	--	---	--	---



	EXTRADICIONES	Información solicitada al Ministerio de Relaciones Exteriores que tienen la responsabilidad primaria en materia de extradiciones.		
	TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS	<p>Se instrumentó un mecanismo de consultas a través del correo electrónico, debido a que sólo hay guardias mínimas, en determinados días y horarios.</p> <p>Se continúa con la tramitación de los Expedientes Electrónicos, por el que venían tramitándose los nuevos pedidos en la medida que se cuente con la documentación necesaria.</p> <p>Se ha suspendido la efectivización de los traslados debido a las restricciones de las fronteras que tienen muchos de los Estados</p>		
SISTEMA ARGENTINO DE INFORMACIÓN JURÍDICA				
Servicios de información jurídica durante la Emergencia Sanitaria-COVID 19.	<ul style="list-style-type: none"> • Compilación de Acordadas de Cortes y Superiores Tribunales por la Emergencia Sanitaria. Recopilación actualizada de normativa emitida por la Corte Suprema de la Nación y las Cortes y Tribunales Superiores del país en relación a plazos, días hábiles e inhábiles y ferias 			



	<p>judiciales extraordinarias. Consultable en versión mapa en saij.gob.ar/mapa-acordadas y en pdf en www.bibliotecadigital.gob.ar</p> <ul style="list-style-type: none">• Digesto sobre Emergencia Sanitaria COVID-19. Compilación de normas nacionales emitidas en el marco de la pandemia, con actualización dinámica diaria (cada norma vincula a su versión actualizada en las bases de datos Infoleg y SAIJ). Descargado más de 64.000 veces. Consultable en www.argentina.gob.ar/normativa• Boletín jurídico semanal. Difunde la Compilación de Acordadas y el Digesto sobre Emergencia Sanitaria COVID-19 entre el público especializado (operadores jurídicos). Alcance: más de 130.000 destinatarios.• Información normativa redactada en Lenguaje Claro relativa a la emergencia sanitaria (adaptada al público general sin conocimientos jurídicos). Consultable en argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple		
--	--	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Información normativa redactada en Lectura Fácil relativa a la emergencia sanitaria (adaptada al público con dificultades cognitivas o de lectocomprensión) Consultable en bibliotecadigital/lectura-facil 		
<p>OTRAS MEDIDAS RELEVANTES ADOPTADAS</p>	<p>Convenio de Cooperación con el Ministerio Público Fiscal para coordinar y aunar esfuerzos en abordar cuestiones de violencia de género y, específicamente, en el marco de la pandemia (COVID-19).</p> <ul style="list-style-type: none"> · Asistencia técnica legislativa en leyes promulgadas y en distintas resoluciones ministeriales, algunas de ellas referidas a la pandemia (COVID-19). <p>Medidas específicas en el ámbito penitenciario, quiero ahora focalizar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Creación de un Comité de Crisis a fin de coordinar las acciones de prevención, detección y asistencia ante el coronavirus (COVID-19) y 		<p>Convenio de Cooperación con el Ministerio Público Fiscal para coordinar y aunar esfuerzos en abordar cuestiones de violencia de género y, específicamente, en el marco de la pandemia (COVID-19).</p>



	<p>evitar el ingreso, la transmisión y la propagación del virus en y desde los establecimientos penitenciarios, conformado por las máximas autoridades institucionales.</p> <ul style="list-style-type: none">· Elaboración de folletería específica con las medidas para la prevención y cuidado contra el contagio y propagación del coronavirus, exhibida en los establecimientos penitenciarios y publicada en el sitio web del Servicio Penitenciario Federal como material informativo y de difusión dirigido al personal penitenciario.· Capacitación referente a signo, sintomatología, medidas de prevención y conducta a seguir”, y sobre concientización sobre medidas de prevención del coronavirus (COVID-19)”. 		
--	--	--	--